

geniero Local de soporte preferencial) para el año 2002.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad por razones técnicas.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 44.113.032 pesetas.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 21 de enero de 2002.
- b) Contratista: «Carrière Electrónica, Sociedad Anónima».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 265.124,66 euros (16 por 100 IVA incluido) (44.113.032 pesetas).

Barcelona, 30 de enero de 2002.—El Director general del Instituto Municipal de Informática de Barcelona, Luis Olivella Cunill.—4.121.

**Resolución de la Mancomunidad de Municipios de Cantabria por la Mejora del Medio Ambiente por la que se anuncia licitación con destino a la adjudicación del contrato de suministro de contenedores soterrados denominados «Islas Ecológicas».**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de Cantabria por la Mejora del Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/02.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

1. Redacción del proyecto de obra correspondiente al de instalación de los contenedores soterrados en los diferentes puntos señalados en el anexo de condiciones técnicas del pliego de condiciones, incluyendo el estudio y adopción de medidas de desviación de servicios existentes, acometidas de servicios necesarios para su funcionamiento. Estudio de seguridad y salud y cuantos otros elementos sean necesarios en orden a la preparación y ejecución de la obra necesaria para la instalación de los contenedores soterrados.

2. Ejecución de la obra civil necesaria para la instalación de los contenedores soterrados.

3. Suministro de los contenedores soterrados en sus diferentes elementos para la recogida selectiva de residuos que constituyan las «Islas Ecológicas».

4. Instalación y puesta en funcionamiento de los contenedores soterrados.

5. Mantenimiento de las instalaciones durante el periodo de garantía.

b) Número de unidades a entregar: Se prevé, aproximadamente, 244 equipos, pudiendo variar el número en función de la propuesta presentada.

- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Municipios de la Mancomunidad.
- e) Plazos de entrega:

Redacción de proyecto: Treinta días.

Obra civil: Cinco meses.

Suministro contenedores: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, tres millones ciento cuarenta y una mil ciento treinta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (3.141.138,82 euros).

5. Garantía provisional: 62.822,78 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de Cantabria por la Mejora del Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Casa Consistorial Ayuntamiento de Laredo, plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad y código postal: Laredo, 39770.
- d) Teléfono: 942 60 51 00.
- e) Telefax: 942 60 76 03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Se precisa justificación solvencia técnica y económica conforme al pliego de condiciones económicas-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Cincuenta y dos días naturales, a contar desde la remisión del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».
- b) Documentación a presentar: Los especificados en la base 32 del pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Mancomunidad de Municipios de Cantabria por la Mejora del Medio Ambiente.

2.º Domicilio: Casa Consistorial Ayuntamiento de Laredo, plaza de la Constitución, número 1.

3.º Localidad y código postal: Laredo (Cantabria), 39770.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí, conforme a la base tercera del pliego de condiciones.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de Cantabria por la Mejora del Medio Ambiente.

b) Domicilio: Casa Consistorial Ayuntamiento de Laredo, plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad: 39770 Laredo (Cantabria).

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente, que no sea sábado, al del término del plazo de presentación de proposiciones, salvo presentación de ofertas por correo, en cuyo caso se efectuará al decimosexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece.

10. Otras informaciones: Proyecto «Gestión de Residuos en Cantabria. Islas Ecológicas "2001.ES.16C.PE.014"» efectuado mediante ayudas de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 28 de enero de 2002.

Laredo, 28 de enero de 2002.—El Presidente de la Mancomunidad, Ángel Vega Madrazo.—4.147.

**Anuncio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera relativo a subasta de bienes inmuebles.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en el «Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera», contra el deudor a la Hacienda municipal «Sociedad Casino Jerezano», con NIF G-11607397, por los conceptos y cuantía que se dirá, se ha dictado por el señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el siguiente acuerdo de enajenación y providencia de subasta, que se transcribe literalmente:

Acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

«Providencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y habiéndose autorizado la enajenación de los bienes inmuebles embargados que a continua-

ción se dirán, contra el deudor "Sociedad Casino Jerezano", por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a los ejercicios 1993, 1994 y de 1998 a 2000, cuyo importe de principal, recargo, intereses de demora y costas presupuestadas asciende a la cantidad de 23.879,50 euros, sin que haya satisfecho la deuda objeto de este expediente de apremio número EJE/134320/Z1, procédase a la celebración de la subasta de los citados bienes, el día 11 de marzo de 2002, a las diez horas de la mañana, en los locales de "Jereyssa", sitos en plaza de Las Marinas, sin número, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándole que el tipo de subasta de los bienes a enajenar y sus tramos, será el siguiente:

Finca registral 671.

Tipo de primera licitación: 2.210.684,61 euros.

Tipo de segunda licitación: 1.658.013,46 euros.

Tramos: 1.500 euros.

Indistintamente para cada lote de los expuestos, el tipo de subasta en segunda licitación que será del 75 por 100 del tipo de licitación de la primera, se celebrará inmediatamente después de la anterior previa deliberación, y si así lo acuerda la Mesa de subasta constituida al respecto.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta.

La descripción de los bienes objeto de subasta es la siguiente:

Lote 1: Urbana. Casa sita en esta ciudad, situada en las calles Larga y Honda, manzana 53, número 40 moderno, con una medida superficial de 435,90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la calle Larga, a la que hace esquina, y por su fondo o centro, con casa de don Francisco de Grandallana y Angulo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, sección, tomo 377, folio 46, finca 671.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: "Sociedad Casino Jerezano" es propietaria por título de compra.

Cargas: Dos hipotecas a favor de "La Caixa, Sociedad Anónima", con unos capitales pendientes de 8.399.715 pesetas (50.483,30 euros) y 8.773.315 pesetas (52.728,69 euros), según certificado de la citada entidad de fecha 9 de noviembre de 2001.

Notifíquese esta providencia al deudor "Sociedad Casino Jerezano", con domicilio en calle Larga, 40, de Jerez de la Frontera, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón de anuncios del "Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera" y demás sitios reglamentarios.»

Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta, se publica el presente anuncio de subasta de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones a las que quedan sujetos en todos sus términos en caso de que intervengan en la subasta:

Primera.—La subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 11 de marzo de 2002, a las diez horas de la mañana, en los locales de «Jereyssa», sitos en plaza de Las Marinas, sin número, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo

de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

Segunda.—La descripción del inmueble a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente y que legalmente deban quedar subsistentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Los intereses y demás gastos devengados o generados por las cargas preferentes no serán de cargo, en ningún caso, del «Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera», ni disminuirán el valor de enajenación del bien.

Igualmente se subroga el adjudicatario/os respecto de aquellas situaciones jurídicas que le afecten al inmueble objeto de la subasta conforme a la documentación que consta en el expediente a disposición de los posibles interesados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de constituir ante la Mesa depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del «Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera», que será de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la cuenta del «Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera», con pérdida para el depositario si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarta.—El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinta.—Se podrá liberar el bien objeto de subasta y suspenderse el procedimiento de enajenación en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

Sexta.—Los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta un día antes de la celebración de la subasta, en el tablón de anuncios del «Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera», sito en calle Consistorio y en las oficinas de «Jereyssa», sitas en calle Latorre, 3, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen, todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio. En cualquier caso, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Séptima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del «Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera» por el importe de la fianza a que se refiere el punto tercero. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre si desean mejorar el precio máximo ofrecido. Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán presentarse en el Registro General del «Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera», sito en calle Consistorio, 15, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

Octava.—La Hacienda municipal se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el «Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera» del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se establece en los artículos 158 y siguientes del

Reglamento General de Recaudación y 137.2 de la Ley General Tributaria.

Novena.—Los acreedores hipotecarios o pignoratios desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con el presente anuncio.

Décima.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios que pudieren existir en relación con viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al «Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera», al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécima.—El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena, lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes suficientes y acreditados de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

Duodécima.—Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas a la Hacienda municipal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la subasta tendrá lugar en el mismo lugar y hora al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y en días sucesivos en iguales condiciones si persistiere tal impedimento.

Decimotercera.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

Decimocuarta.—Cuando en la primera licitación y, en su caso, segunda licitación, no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la apertura del trámite de venta mediante gestión y adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses a contar desde el día de celebración de subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

En el trámite de venta mediante gestión directa, los interesados en la adjudicación podrán presentar ofertas en sobre cerrado desde el día 11 de marzo de 2002, con la advertencia de que transcurrido un mes a contar desde el mismo, la Administración se reserva el derecho a resolver la adjudicación en cualquier momento dentro del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, con las ofertas que hayan sido presentadas hasta el instante mismo de la propuesta del Tesorero a la Mesa de subasta. Las ofertas, que tendrán la consideración de vinculantes, se presentarán señalando que son dirigidas a este procedimiento. Cuando las proposiciones se envíen por Correo el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo establecido. La apertura de sobres tendrá carácter reservado.

Podrá declararse desierta la adjudicación cuando, de forma razonada, el Tesorero estime que las ofertas presentadas no reúnen condiciones económicas suficientes a los intereses de la Hacienda pública. No obstante, y siempre dentro del referido plazo de seis meses, podrán acordarse prórrogas sucesivas de un mes de duración para la presentación de nuevas ofertas en sobre cerrado, lo que se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y, en cuyo caso, el citado anuncio de prórroga servirá de comunicación a los interesados cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas. Se entenderá que las ofertas presentadas tienen validez durante todo el plazo de trámite del procedimiento de adjudicación directa.

Decimoquinta.—En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Jerez de la Frontera, 4 de febrero de 2002.—El Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, José Manuel Ruiz Servillera.—4.197.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución del Rector de la Universidad de Barcelona por la cual se adjudican los servicios de vigilancia y protección de diversos edificios y dependencias de la UB.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Barcelona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Mantenimiento.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia y protección de diversos edificios y dependencias, divididos en cuatro lotes de adjudicación independiente, descritos a continuación.
- c) Lote:

Lote 1: Edificios y dependencias que componen Pedralbes Norte: Importe de adjudicación, 229.550,98 euros (38.194.070 pesetas). Empresa adjudicataria: «Securitas».

Lote 2: Edificios y dependencias que componen Pedralbes Sur: Importe de adjudicación, 851.610,35 euros (141.696.040 pesetas). Empresa adjudicataria: «Securitas».

Lote 3: Edificios y dependencias que componen el Vall d'Hebron: Importe de adjudicación, 485.012,42 euros (80.699.278 pesetas). Empresa adjudicataria: «Securitas».

Lote 4: Vehículo de rondas: Importe de adjudicación, 177.899,58 euros (29.600.000 pesetas). Empresa adjudicataria: «Securitas».

d) Boletín o «Diario Oficial» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 12 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.747.905,47 euros (290.827.000 pesetas).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 19 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: «Securitas».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.744.073,34 euros (290.189.388 pesetas). Importe total de los cuatro lotes.

Barcelona, 30 de enero de 2002.—El Rector de la Universidad de Barcelona, Joan Tugores.—4.188.

### *Resolución rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para el suministro de material de oficina, impresos y mobiliario de utilización común en la Universidad de Cantabria.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cantabria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 6/02.